

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

NOTIFICACION DE INCOACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta publicación será considerada propuesta de resolución (artículo 13.2 Real Decreto 1398 de 1993 de 4 de agosto).

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia a la siguiente cuenta bancaria: CCM 2105-0128-58-1250000053 a favor del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, indicando el número de expediente. El importe se reducirá el 50 por 100 si se hace efectivo el pago antes de que se dicte la resolución sancionadora.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis. I.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., facilitando el nombre completo, D.N.I. o pasaporte y su domicilio.

Se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercer el derecho de acceso a los expedientes en las dependencias del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurra causa de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF/CIF	MATRICULA	FECHA Y HORA	LEY/ART	MUNICIPIO	IMPORTE
157-11-2011	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CAMPOS	2661026H	7932DNL	08/01/2011 19:45	RGC 39.2.5X	MADRID	200€
108-04-2011-07	NOEMI SAN ROMAN GUTIERREZ	2285474X	1524CSM	02/01/2011 20:10	RGC 154.5A	MADRID	200€
003-09-2011-07	Mª ABGELES GOMEZ DEL PULGAR SUGUE	2224116Q	7876FLV	10/01/2011 20:52	RGC 154.5A	CUBAS	200€
158-11-2011	SAN MARCOS MOTOR S.A	A7871695	M2838XV	09/01/2011 19:00	RGC 94.2ª.5Q	GETAFE	200€
161-11-2011	DISCO PUB LA SENDA SL	B45564218	4512FDZ	18/01/2011 19:10	RGC 154.5A	ILLESCAS	200€
114-04-2010	ENMANUELA CLAUDIA DINU	X4723356F	0740BCH	27/12/2010 17:24	RGC 171.5A	YUNCLER	80€

Numancia de la Sagra 18 de marzo de 2011.- El Alcalde, Lorenzo Toribio Tápiador.

N.º I.-3204